

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, OFICIAL MAYOR DEL EXCMO. CABILDO DE GRAN CANARIA, EN EL EJERCICIO POR SUSTITUCIÓN DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA: Que de los antecedentes obrantes en la Secretaría General del Pleno resulta que, en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2018 por el Pleno de ésta Excm. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

2.1 Aprobación/modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2018-2019, municipios de: Artenara, Ingenio, Moya, La Aldea de San Nicolás, Santa María de Guía y Telde.

TEXTO DE LA PROPUESTA

“En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

*1º El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para las anualidades 2016-2019** está contenido en los expedientes 16.PCA.00, 17.PCA.00, 18.PCA.00, 19.PCA.00 y en los específicos de cada actuación.*

2º En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla impulsar el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello se ha dotado con 60 millones de euros para el periodo 2016-2019 la cooperación económica con los Ayuntamientos de la Isla, prestando una especial atención a las iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo, y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

En el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales se ha consensuado con los alcaldes de la Isla que el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2016-2019 se base en dos pilares fundamentales. Por un lado, la cooperación económica para el establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos de competencia municipal y, por el otro, la cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios. Igualmente, se convino mantener los criterios de asignación de recursos entre los distintos municipios de la Isla que han regido hasta la fecha en la cooperación económica del Cabildo con los ayuntamientos.

3º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 30 de diciembre de 2015, por el que se aprueba las Bases Regulatoras del Plan para el periodo 2016-2019.

4º Las Bases Regulatoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019.

5º El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 26 de febrero de 2016, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, cuatrienio 2016-2019.

C/ Bravo Murillo, 23 – 1ª planta
35002-Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928217025 · Fax.: 928217006

Código Seguro De Verificación:	5yc9GBzXF76m3UqihysdCA==	Fecha	07/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Oficial Mayor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5yc9GBzXF76m3UqihysdCA=	Página	1/5



6º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 2 de noviembre de 2017, relativo al Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2018.

7º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 18 de julio de 2018, relativo al Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2019.

8º. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCA 2018-2019 realizadas por los Ayuntamientos de **Artenara, Ingenio, Moya, La Aldea de San Nicolás, Santa María de Guía y Telde**.

9º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura técnico económica del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 12 de noviembre de 2018.

10º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 14 de noviembre de 2018, supeditando la aprobación definitiva a la aportación de los certificados plenarios de los Ayuntamientos de Artenara, Ingenio y Telde.

Visto el dictamen favorable de la Comisión del Pleno de **ECONOMÍA, ENERGÍA, COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y OBRAS PÚBLICAS**, de fecha 20 de noviembre de 2018 y vistas las certificaciones de las sesiones plenarios de los Ayuntamientos de Telde de fecha 20 de noviembre, Villa de Ingenio 26 de noviembre y Artenara de 28 de noviembre de 2018, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar el **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2018**, correspondiente al municipio de **Telde**, relativo a la siguiente actuación:

Nº expediente	Descripción de la actuación.	Presupuesto	Aportación PCA 2018		
			Cabildo	FDCAN	Ayto
18.PCA.17.02	Adecuación y mejora de la accesibilidad de la Avenida de la Playa de Melenara.	345.509,96	160.800,00	160.800,00	23.909,96
Total PCA 2018 Telde		345.509,96	160.800,00	160.800,00	23.909,96

SEGUNDO.- Aprobar la **modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2018**, correspondiente al **Ayuntamiento de Artenara**, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan del citado municipio:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2018	
			Cabildo	Ayto
18.PCA.03.03	Mejora del servicio de limpieza viaria y de recogida de basuras.	67.763,76	67.763,76	0,00
Total alta PCA 2018: Ayuntamiento de Artenara.		67.763,76	67.763,76	0,00

TERCERO.- Aprobar la **modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2018**, correspondiente al **Ayuntamiento de Ingenio**, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan del citado municipio:

Código Seguro De Verificación:	5yc9GBzXF76m3UqihysdCA==	Fecha	07/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Oficial Mayor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5yc9GBzXF76m3UqihysdCA=	Página	2/5



Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2018	
			Cabildo	Ayto
18.PCA.07.05	Mejora de la red de riego y repavimentación para mejora de la seguridad vial de la calle Zaragoza y otras.	87.612,82	87.612,82	0,00
Total altas PCA 2018: Ayuntamiento de Ingenio.		87.612,82	87.612,82	0,00

CUARTO.- Aprobar la **modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2018**, correspondiente al **Ayuntamiento de Moya**, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan del citado municipio:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	PCA 2018		PCA 2019	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
18.PCA.09.03	Ampliación nichos y mejora Cementerio Fontanales.	85.000,00	58.000,00	0,00	27.000,00	0,00
Total PCA 2018-2019: Ayuntamiento de Moya.		85.000,00	58.000,00	0,00	27.000,00	0,00

QUINTO.- Aprobar la modificación del **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2018**, correspondiente al **Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás**, al objeto de incluir las actuaciones que se señalan a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan del citado municipio:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2018	
			Cabildo	Ayto
18.PCA.12.05	Rehabilitación de las cubiertas en el vestuario visitante Polideportivo de Los Cascajos.	42.799,50	42.799,50	0,00
18.PCA.12.06	Mejora y acondicionamiento de la cancha del antiguo colegio Molino de Aguas.	6.306,16	6.306,16	0,00
Total altas PCA 2018: Ayuntamiento de La Aldea de S. Nicolás.		49.105,66	49.105,66	0,00

SEXTO.- Aprobar la **modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2018**, correspondiente al **Ayuntamiento de Santa María de Guía**, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan del citado municipio:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación 2018		
			Cabildo	FDCAN	Ayto
18.PCA.15.03	Reasfaltado de calles en San Juan, Gallego y Acequia Honda.	127.570,08	63.617,32	63.785,04	167,72
Total alta PCA 2018: Ayuntamiento de Guía.		127.570,08	63.617,32	63.785,04	167,72

SÉPTIMO.- Aprobar el **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2019**, correspondiente al municipio de **La Aldea de San Nicolás**, relativo a la siguiente actuación:

Código Seguro De Verificación:	5yc9GBzXF76m3UqihysdCA==	Fecha	07/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Oficial Mayor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5yc9GBzXF76m3UqihysdCA=	Página	3/5



Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2019		
			Cabildo	FDCAN	Ayto
19.PCA.12.01	Fase IA Plan Director de Zona Comercial Abierta de La Aldea (C/ Mariano de Cáceres tramo I).	238.212,76	238.212,76	0,00	0,00
Total PCM 2019 La Aldea de San Nicolás		238.212,76	238.212,76	0,00	0,00

OCTAVO.- Autorizar a los siguientes Ayuntamientos la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Artenara	18.PCA.03.03	Mejora del servicio de limpieza viaria y de recogida de basuras.	67.763,76
Total Artenara			67.763,76
Ingenio	18.PCA.07.05	Mejora de la red de riego y repavimentación para mejora de la seguridad vial de la calle Zaragoza y otras.	87.612,82
Total Ingenio			87.612,82
Moya	18.PCA.09.03	Ampliación nichos y mejora Cementerio Fontanales.	85.000,00
Total Moya			85.000,00
La Aldea de S.N.	18.PCA.12.05	Rehabilitación de las cubiertas en el vestuario visitante Polideportivo de Los Cascajos.	42.799,50
La Aldea de S.N.	18.PCA.12.06	Mejora y acondicionamiento de la cancha del antiguo colegio Molino de Aguas.	6.306,16
La Aldea de S.N.	19.PCA.12.02	Fase IA Plan Director de Zona Comercial Abierta de La Aldea (C/ Mariano de Cáceres tramo I).	238.212,76
Total La Aldea de San Nicolás			287.318,42
Sta.Mª de Guía	18.PCA.15.03	Reasfaltado de calles en San Juan, Gallego y Acequia Honda.	127.570,08
Total Sta. Mª de Guía			127.570,08
Total Plan de Cooperación con los Ayuntamientos PCA 2018-2019			655.265,08

NOVENO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

DÉCIMO.- Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

UNDÉCIMO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Código Seguro De Verificación:	5yc9GBzXF76m3UqihysdCA==	Fecha	07/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Oficial Mayor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5yc9GBzXF76m3UqihysdCA=	Página	4/5



DUODÉCIMO.- *Facultar al Sr. Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.*

DÉCIMOTERCERO.- *Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.*

DÉCIMOCUARTO.- *La autorización o realización de los gastos a efectuar en el ejercicio 2019 que se deriven del presente acuerdo, se subordinarán al crédito que para el citado ejercicio autorice el respectivo presupuesto, y estará supeditada al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

DÉCIMOQUINTO.- *Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados."*

.../...

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del R.O.F. de que el Acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de indicada en la firma electrónica.

VºBº

EL PRESIDENTE

P.D.

VICEPRESIDENTE IV

CONSEJERO DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

(Decretos números 37/15, de 23/06/2015 y 38/18, de 13/07/2018)

Fdo: Pedro F. Justo Brito

Código Seguro De Verificación:	5yc9GBzXF76m3UqihysdCA==	Fecha	07/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Oficial Mayor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5yc9GBzXF76m3UqihysdCA=	Página	5/5



